

boletín oficial de la provincia



núm. 131



martes, 15 de julio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-05030

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal derivado de la adhesión al Programa «Crecemos» de la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Burgos

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal derivado de la adhesión al Programa «Crecemos» de la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde, Roberto Roque García

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958